

CONVENIO BLUE NATURE ALLIANCE Y  
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TECNICO/A  
EN PLANIFICACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS CON ÉNFASIS MARINO**

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

Este llamado se realiza en el marco del acuerdo entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y Blue Nature Alliance con el objetivo de fortalecer las capacidades de la DINABISE - Ministerio de Ambiente en el diseño e implementación de una red de áreas marinas protegidas, que le permita aumentar su superficie marina protegida de un 0,7% que actualmente posee a un 10% en el corto plazo y elaborar una Hoja de Ruta que permita al país alcanzar la meta del 30% para el año 2030. Esto mediante una red de AMP representativa de la biodiversidad de Uruguay y conectada, mediante un proceso de trabajo sólido con los actores clave del medio marino a nivel nacional e internacional, y basado en la mejor ciencia disponible y en un proceso participativo de planificación espacial marina.

A nivel institucional existen directrices que establecen los enfoques y lineamientos técnicos en los cuales se enmarca el proceso de fortalecimiento del componente marino del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Asimismo, dentro de los compromisos nacionales se encuentra el Plan Nacional Ambiental, que establece el compromiso de avanzar en el diseño del componente marino del SNAP integrado en una red de áreas marinas protegidas, y el de iniciar un ciclo de Planificación Espacial Marina para el año 2030. Sumado a ello, este proceso se encuadra dentro de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país con metas a alcanzar en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco Global Biodiversidad Kummin-Montreal 2022-2030.

Para ello se requiere una contratación de un/a Técnico/a en planificación de áreas protegidas con énfasis marino, para diseño de áreas marinas protegidas, elaborar la documentación técnica y redacción de los Proyectos de Selección y Delimitación de las áreas propuestas tomando como base los sitios de particular relevancia para su conservación establecidos por la Resolución Ministerial 1152/022<sup>1</sup> y la nueva información que se ha venido trabajando en el marco del Grupo de Trabajo Técnico Interministerial para este fin.

**OBJETO DE CONTRATACIÓN**

El/la Técnico/a en Planificación de Áreas Protegidas con énfasis marino será responsable de liderar los procesos de diseño de áreas marinas protegidas, elaborar la documentación técnica y redacción de los Proyectos de Selección y Delimitación de las áreas propuestas para ingresar al SNAP como Áreas Marinas Protegidas.

**PERFIL SOLICITADO**

**Perfil requerido**

---

<sup>1</sup> <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones-ma/SN20221220002-2022>

#### Formación y conocimientos:

- Profesional universitario en áreas de ciencias ambientales, biología, gestión ambiental con conocimiento en biodiversidad marina, áreas marinas protegidas, proyectos de conservación de la biodiversidad, biología pesquera, oceanografía o biología marina o formación equivalente.
- Al menos 3 años de experiencia de trabajo en la temática de áreas protegidas, o en la implementación de procesos vinculados a elaboración de planes para la conservación de especies y/o ecosistemas con énfasis en biodiversidad marina.

#### Se valorará:

- Conocimiento en las temáticas: planificación de áreas protegidas, conservación de la biodiversidad y protección del ambiente, con énfasis en el componente marino.
- Formación y/o experiencia comprobada en el manejo de Sistemas de Información Geográfica.
- Formación y/o experiencia comprobada en análisis de información de biodiversidad marina.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios y multiactorales.
- Conocimientos de las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad, de áreas protegidas o de gestión pesquera u otros usos vinculados al espacio marino.
- Conocimiento de la institucionalidad relacionada a la gestión marina de Uruguay.

#### Capacidades y habilidades:

- Excelentes habilidades de comunicación tanto oral como escrita.
- Capacidad de relacionarse con un amplio espectro de actores sociales.
- Habilidad para trabajar independientemente y en equipo.
- Excelentes habilidades de relacionamiento interpersonal.
- Tolerancia a la frustración.
- Proactividad.

#### Otros requerimientos

- Condiciones de razonable imparcialidad con relación a actores clave involucrados en el proyecto.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional e internacional.

## **SUPERVISION Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

### **Estructura jerárquica**

Reporta a la Jefatura del Departamento de Gestión Costera y Marina y coordina con la Dirección del SNAP y los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos designe para tal fin.

La persona contratada deberá realizar las siguientes tareas:

- Sistematizar la documentación vinculada a los sitios de particular relevantes para su

conservación de la biodiversidad marina de Uruguay.

- Liderar los procesos de diseño de áreas marinas protegidas que se establezcan en base a la Resolución Ministerial 1152/022 y otros procesos de priorización de sitios en curso.
- Liderar la documentación y redacción de los Proyectos de Selección y Delimitación de áreas marinas protegidas que se establezcan.
- Asistir y colaborar en la realización de instancias de consulta técnica interinstitucional a expertos y con otros actores relevantes.
- Desarrollar aquellas tareas que estén vinculadas al ámbito de su competencia que le sean solicitadas por la DINABISE.

#### **PLAZO**

El plazo de esta consultoría será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

#### **MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA**

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 40 horas semanales, las cuales se supervisarán según acuerdo con el Departamento de Gestión Costera y Marina de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

#### **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$ 92.000 (pesos noventa y dos mil) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

El contratado/a, deberá facturar como profesional universitario o constituir una empresa unipersonal.

#### **INCOMPATIBILIDAD**

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el Estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

#### **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

El contrato con el Consultor será "*intuitu personae*" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente.

## **POSTULACIONES**

Los interesados deberán enviar currículum vitae a: [llamadosma-cnd@ambiente.gub.uy](mailto:llamadosma-cnd@ambiente.gub.uy)  
No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: 1/04/2024, 13:00 hs